



¡GRAN CONVENIO!

Inmobiliaria Independencia & Servicio de Salud del Maule

Si eres funcionario o funcionaria en cualquier Servicio de Salud de la Región del Maule podrás obtener exclusivos beneficios y descuentos al comprar tu vivienda en un proyecto de Inmobiliaria Independencia.

BENEFICIOS

- El trabajador podrá optar a un bono pie de 3% para la compra de la vivienda en donde vivirá, o a un bono pie de 1,5% en compras de viviendas para inversión, en cualquier proyecto de Independencia.
- Financiamiento directo del pie mediante crédito directo por parte de Independencia por un monto máximo de un 15% del valor de la propiedad total. El mecanismo puede ser a través de letras o pagarés con un plazo máximo de 36 meses con un interés preferencial de UF +2%, previamente validado por el comité de gerencia.
- Pago de reserva de solo un 5%.
- Pago de pie en 18 cuotas sin interés solo mediante tarjetas de crédito Transbank.
- Bono pie adicional de UF 30 para que el cliente pague los gastos operacionales del crédito. Promoción válida para instituciones bancarias en convenio.



REQUISITOS

- Los titulares del beneficio serán todos los funcionarios y funcionarias del Servicio de Salud de la Región del Maule en calidad de titular y contrata.
- El beneficio será aplicable exhibiendo la credencial de identificación que entrega el Establecimiento de Salud más la Cédula de Identidad.
- El Servicio, ni sus representantes legales, tienen responsabilidad alguna en la forma de pago, deudas o mal uso que se pueda realizar de los documentos identificatorios o de los productos/servicios adquiridos, de igual forma no se responsabiliza por los resultados de los contratos, acuerdos o compromisos pactados, los cuales son de entera responsabilidad de las partes involucradas.
- Este acuerdo rige desde la fecha de suscripción entre ambas partes y tendrá duración indefinida, salvo que cualquiera de las partes decida ponerle término anticipado, la que debe realizarse por escrito con a lo menos 30 días de anticipación. Notificación que deberá ser enviada al domicilio registrado en el presente convenio.
- El Servicio de Salud Mental se compromete a dar amplia difusión entre los funcionarios del presente acuerdo.
- Las promociones a las que opten los beneficiarios deben quedar estipuladas en la promesa de compraventa que se firma al momento de concretar el negocio.
- El presente acuerdo será evaluado trimestralmente de manera cuantitativa, informando vía mail al beneficiario de los usuarios del acuerdo.

Contactos:

Proyectos Curicó: jmorales@cindependencia.cl

Proyectos con subsidios Talca: pgutierrez@cindependencia.cl

Proyectos sin subsidios Talca: surzua@cindependencia.cl

Proyectos San Javier: sandra.orostrigui@cindependencia.cl

Proyectos Linares: isabel.martinez@cindependencia.cl

Más información en
www.cindependencia.cl